



- proximo 19 de Comercio, tenia designada la
 retribucion de diez rs. de cada
 mes, desde Julio, y Agosto del
 presente año, y el siguiente tenia
 acordada: que desde Setiembre
 proximo pague la de quince
 rs. mensuales. ————— 0020 ————
- 4º — D. José Sanchez Practicante del
 Hospital Militar sigue con la
 retribucion de cinco rs. del mes,
 y desde desde Enero de mil ochocientos
 treinta y siete, hasta el fin
 to del presente año, inclusive
 que importan ————— 0000 ————
- 10 — D. Andres Polandi del Comercio
 sigue con la retribucion de diez
 rs. mensuales, y desde Julio y Agosto
 to del presente año que importan, ————— 0020 ————
- 5º — D. José Bermudez dependiente de
 la casa de Brial tenia designada la
 retribucion de cinco rs. del mes, y
 desde Julio y Agosto del presente
 año, y el siguiente tenia acordada que
 pague la de diez rs. desde Setiem-
 bre proximo ————— 0010 ————
- 6º — D. Antonio Galvan Practicante

